

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 024-2024-OCI/0208-SCC

CONTROL CONCURRENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”  
ICA, ICA, ICA

“PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTORES,  
DECANOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES  
REPRESENTANTES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”  
DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

HITO CONTROL N°1 – CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE PADRÓN  
ELECTORAL, ACREDITACION DE PERSONEROS Y ENTREGA DE  
FORMATOS PARA INSCRIPCIÓN DE LISTAS

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 22 AL 31 DE JULIO DE 2024

TOMO I DE I

ICA, 5 DE AGOSTO DE 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y  
Ayacucho”

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**Nº 024-2024-OCI/0208-SCC**

**“PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTORES, DECANOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES REPRESENTANTES A LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA”**

**ÍNDICE**

	Nº Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIÓN	9
APÉNDICES	11

## INFORME DE HITO DE CONTROL Nº 024-2024-OCI/0208-SCC

### **"PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTORES, DECANOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES REPRESENTANTES A LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA"**

#### **HITO DE CONTROL N° 1 – CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE PADRÓN ELECTORAL, ACREDITACION DE PERSONEROS Y ENTREGA DE FORMATOS PARA INSCRIPCIÓN DE LISTAS**

##### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", mediante Oficio N° 603-2024-CG/OC0208, recibido el 18 de julio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 0208-2024-023, en el marco de lo previsto en la Directiva N°013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

##### **II. OBJETIVOS**

###### **2.1. Objetivo General**

Determinar si el "Proceso de elección de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes Representantes a los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga", se viene ejecutando conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable y disposiciones internas.

###### **2.2. Objetivo Específico**

###### **Hito de control N° 1**

Determinar si la convocatoria, publicación de padrón electoral, acreditación de personeros y entrega de formatos para inscripción de listas; se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones internas.

##### **III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 1, que comprende la Convocatoria, Publicación de padrón electoral, acreditación de personeros y entrega de formatos para inscripción de listas, del Proceso de Elección de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes Representantes a los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y que ha sido ejecutado del 22 al 31 de julio de 2024, en las instalaciones del Comité Electoral, sito en calle Las Palmeras 187 - Urbanización San José tercer piso, distrito, provincia y departamento de Ica, donde se desarrollan las actividades objeto del control concurrente.

##### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

Mediante Resolución Rectoral N° 698-R-UNICA-2024 de 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad "San Luis Gonzaga", el mismo que tiene por finalidad normar los procesos electorales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para elegir en elecciones generales y complementarias al Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y

Estudiantes Representantes ante los Órganos de Gobierno (Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad) y Directores de Departamento Académico.

Con Resolución Rectoral N° 699-R-UNICA-2024 de 29 de abril del 2024, se resolvió en su artículo 1°, lo siguiente: "(...) Determinar como fecha para celebrar el proceso electoral el 25 de setiembre del 2024, debiendo notificarse al Comité Electoral Universitario (...)".

Por medio de la Resolución Rectoral N° 932-R-UNICA-2024 de 20 de junio del 2024, la misma que resolvió lo siguiente: "Artículo 1°. – Aprobar el Cronograma de Elección de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes Representantes a los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

A través de la Resolución Presidencial N°004-CEU-UNICA-2024 de fecha 19 de julio de 2024, se resolvió ampliar la fecha para la acreditación de personeros y entrega de formatos para inscripción de listas, del 25 de julio hasta el 31 de julio de 2024.

A continuación, se muestra el "Cronograma de elecciones"

**Cuadro N° 1**  
**Cronograma de elecciones**



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"  
 Comité Electoral Universitario  
 Email: comite\_electoral@unica.edu.pe

**CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE RECTOR, VICERRECTORES, DECANOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES REPRESENTANTES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA".**

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
01	Convocatoria: publicación del reglamento general de elecciones, cronograma electoral y otros.	15.07.2024	
02	Publicación de padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	18.07.2024	
03	Acreditación de personeros y entrega de formatos para inscripción de listas.	25.07.2024	8 a 15:00 horas.
04	Presentación de reclamos al padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	01.08.2024	8 a 15:00 horas
05	Publicación definitiva del padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	05.08.2024	
06	Inscripción de listas.	12.08.2024	8 a 16:00 horas.
07	Presentación de tachas contra las candidaturas.	16.08.2024	8 a 15:00 horas
08	Subsanación de las candidaturas y resolución.	22.08.2024	
09	Publicación definitiva de las candidaturas.	28.08.2024	
10	Sorteo de miembros de mesa de docentes, estudiantes y publicación.	02.09.2024	10:00 am
11	Presentación de tachas contra los miembros de mesa.	05.09.2024	8 a 15:00 horas
12	Resolución de las tachas y publicación definitiva de los miembros de mesa.	09.09.2024	
13	Capacitación a los miembros de mesa y personeros.	16.09.2024	10:00 am
14	Acto electoral.	25.09.2024	8 a 16:00 horas
15	Proclamación de resultados.	25.09.2024	
16	Entrega de credenciales y resolución presidencial a la lista ganadora.	28.09.2024	

Ica, 23 de mayo de 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
 COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO  
 Ica, 23 de mayo de 2024

Fuente: <https://www.unica.edu.pe/ceu/elecciones2024/>  
 Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente



Asimismo, se muestra la publicación de la convocatoria y su ampliación:

**Cuadro N° 2**  
**Convocatoria a elecciones**

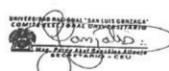


**CONVOCATORIA.**

**El Comité Electoral Universitario, al amparo del Artículo 20º del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado mediante Resolución Rectoral N°698-R-UNICA-2024, CONVOCA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTORES, DECANOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES REPRESENTANTES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA".**

**La elección de autoridades y representantes de los órganos de gobierno se realizará mediante VOTACIÓN PRESENCIAL en cumplimiento del artículo 5º del Reglamento General de Elecciones, El ACTO ELECTORAL SE REALIZARÁ EL DÍA 25 DE SETIEMBRE DE 2024, en las instalaciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".**

Ica, 15 de julio de 2024.



Escaneado con CamScanner



Fuente: <https://www.unica.edu.pe/ceu/elecciones2024/>  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

**Entretenimiento y Cultura**

**"Deadpool & Wolverine es divertida, truculenta y emotiva"**

**SHAWN LEVY**, Director, habla del proceso de la esperada entrega de Marvel, protagonizada por Ryan Reynolds y Hugh Jackman

Carolina Gutiérrez

Nacido en Canadá, Shawn Levy estrenará este 20 de julio la tercera entrega de la saga de la cultura ficción de Marvel que protagonizan Ryan Reynolds y Hugh Jackman. A los diez días de su estreno, el director reveló que ha trabajado en producciones como *La gran guerra civil*, *La trilogía Civil War* y *La guerra de las galaxias*.

“Pienso que la química de los actores está relacionada con el regreso de los personajes y se refleja en la historia que hayas creado una gran historia que los incluya”

Común entre las series y las películas, el director habló de la arquitectura de la historia. “Si que probablemente somará más de lo que se ha visto en la primera, pero no se sabe en cuál será la estructura adecuada para que esta película no se sienta

ver y él me dice: “Sí que me vas a decir que el personaje que viene a la historia de Deadpool va a ser el de Wolverine”. Y yo digo que me encantaría dirigir esa película, porque la verdad es que si trabajas en una historia que es tan grande y monumental, como yo lo hice desde las películas *Un noche en la vida* y *Un año en la vida*, puedes tener una historia de esa especie de letrero fallo y tempestuoso. Siempre y fuí para la historia de *Deadpool*, de modo que la oportunidad de unirme a la franquicia Deadpool y hacer el tipo de historia que yo quería es diferente y mucho apasionante”.

“Otra lección del proyecto es que es una historia que se ha trabajado en la que hayas creado una gran historia que los incluya”

Común entre las series y las

películas, el director habló de la arquitectura de la historia. “Si que probablemente somará más de lo que se ha visto en la primera, pero no se sabe en cuál será la estructura adecuada para que esta película no se sienta

esta película en la que, al final de la noche, no te sientas satisfecho”.

“¿Cuál espera que sea la experiencia del público?”

“Creo que es una obra de arte que no te va a dejar indiferente”

“Ojalá sea así. Si el público

que nos darán material para

que hubiera emocionado

al universo otra vez,

que sea algo que te haga

que te haga querer que

te vaya a encantar, pero también

que hay momentos en el que

te pierdes la cabecera, te pierdes la

historia, te pierdes la trama, que

es un número, pero lo digo. Espero

que la gente se sienta

esta película en la que, al final de la noche, no te sientas satisfecho”.

“¿Cuál

espera

que sea la

experiencia del público?”

“Creo que es una obra de

arte que no te va a dejar

indiferente”

“Ojalá

sea así. Si el público

que nos darán material para

que hubiera emocionado

al universo otra vez,

que sea algo que te haga

que te haga querer que

te vaya a encantar, pero también

que hay momentos en el que

te pierdes la cabecera, te pierdes la

historia, te pierdes la trama, que

es un número, pero lo digo. Espero

que la gente se sienta

esta película en la que, al final de la noche, no te sientas satisfecho”.

“¿Cuál

espera

que sea la

experiencia del público?”

“Creo que es una obra de

arte que no te va a dejar

indiferente”

“Ojalá

sea así. Si el público

que nos darán material para

que hubiera emocionado

al universo otra vez,

que sea algo que te haga

que te haga querer que

te vaya a encantar, pero también

que hay momentos en el que

te pierdes la cabecera, te pierdes la

historia, te pierdes la trama, que

es un número, pero lo digo. Espero

que la gente se sienta

esta película en la que, al final de la noche, no te sientas satisfecho”.

“¿Cuál

espera

que sea la

experiencia del público?”

“Creo que es una obra de

arte que no te va a dejar

indiferente”

“Ojalá

sea así. Si el público

que nos darán material para

que hubiera emocionado

al universo otra vez,

que sea algo que te haga

que te haga querer que

te vaya a encantar, pero también

que hay momentos en el que

te pierdes la cabecera, te pierdes la

historia, te pierdes la trama, que

es un número, pero lo digo. Espero

que la gente se sienta

esta película en la que, al final de la noche, no te sientas satisfecho”.

“¿Cuál

espera

que sea la

experiencia del público?”

“Creo que es una obra de

arte que no te va a dejar

indiferente”

“Ojalá

sea así. Si el público

que nos darán material para

que hubiera emocionado

al universo otra vez,

que sea algo que te haga

que te haga querer que

te vaya a encantar, pero también

que hay momentos en el que

te pierdes la cabecera, te pierdes la

historia, te pierdes la trama, que

es un número, pero lo digo. Espero

que la gente se sienta

esta película en la que, al final de la noche, no te sientas satisfecho”.

“¿Cuál

espera

que sea la

experiencia del público?”

“Creo que es una obra de

arte que no te va a dejar

indiferente”

“Ojalá

sea así. Si el público

que nos darán material para

que hubiera emocionado

al universo otra vez,

que sea algo que te haga

que te haga querer que

te vaya a encantar, pero también

que hay momentos en el que

te pierdes la cabecera, te pierdes la

historia, te pierdes la trama, que

es un número, pero lo digo. Espero

que la gente se sienta

esta película en la que, al final de la noche, no te sientas satisfecho”.

“¿Cuál

espera

que sea la

experiencia del público?”

“Creo que es una obra de

arte que no te va a dejar

indiferente”

“Ojalá

sea así. Si el público

que nos darán material para

que hubiera emocionado

al universo otra vez,

que sea algo que te haga

que te haga querer que

te vaya a encantar, pero también

que hay momentos en el que

te pierdes la cabecera, te pierdes la

historia, te pierdes la trama, que

es un número, pero lo digo. Espero

que la gente se sienta

esta película en la que, al final de la noche, no te sientas satisfecho”.

“¿Cuál

espera

que sea la

experiencia del público?”

“Creo que es una obra de

arte que no te va a dejar

indiferente”

“Ojalá

sea así. Si el público

que nos darán material para

que hubiera emocionado

al universo otra vez,

que sea algo que te haga

que te haga querer que

te vaya a encantar, pero también

que hay momentos en el que

te pierdes la cabecera, te pierdes la

historia, te pierdes la trama, que

es un número, pero lo digo. Espero

que la gente se sienta

esta película en la que, al final de la noche, no te sientas satisfecho”.

“¿Cuál

espera

que sea la

experiencia del público?”

“Creo que es una obra de

arte que no te va a dejar

indiferente”

“Ojalá

sea así. Si el público

que nos darán material para

que hubiera emocionado

al universo otra vez,

que sea algo que te haga

que te haga querer que

te vaya a encantar, pero también

que hay momentos en el que

te pierdes la cabecera, te pierdes la

historia, te pierdes la trama, que

es un número, pero lo digo. Espero

que la gente se sienta

esta película en la que, al final de la noche, no te sientas satisfecho”.

“¿Cuál

espera

que sea la

experiencia del público?”

“Creo que es una obra de

arte que no te va a dejar

indiferente”

“Ojalá

sea así. Si el público

que nos darán material para

que hubiera emocionado

al universo otra vez,

que sea algo que te haga

que te haga querer que

te vaya a encantar, pero también

que hay momentos en el que

te pierdes la cabecera, te pierdes la

historia, te pierdes la trama, que

es un número, pero lo digo. Espero

que la gente se sienta

esta película en la que, al final de la noche, no te sientas satisfecho”.

“¿Cuál

espera

que sea la

experiencia del público?”

“Creo que es una obra de

arte que no te va a dejar

indiferente”

“Ojalá

sea así. Si el público

que nos darán material para

que hubiera emocionado

al universo otra vez,

que sea algo que te haga

que te haga querer que

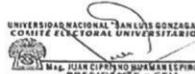
</



## COMUNICADO.

**El Comité Electoral Universitario, hace de conocimiento a la comunidad universitaria y al público en general que la ACREDITACIÓN DE PERSONEROS Y ENTREGA DE FORMATOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, se realizará desde el 25 de julio de 2024 hasta el 31 de Julio de 2024, en el horario de 8:00 am hasta las 15:00 horas en la Oficina del Comité Electoral Universitario, sito en la calle Las Palmeras 187 – tercer piso, Urbanización San José.**

Ica, 19 de julio de 2024.



Fuente: <https://www.unica.edu.pe/ceu/elecciones2024/>  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente



### Cuadro N° 3

#### Publicación de Acreditación de Personeros y Publicación de Padrón Electoral de Docentes y Estudiantes

## Noticias

### Acreditación de personeros y Entrega de formatos para la Inscripción de listas

El Comité Electoral Universitario hace de conocimiento a la comunidad universitaria y al público en general que, la Acreditación de personeros y Entrega de formatos para la Inscripción de listas se realizará desde el 25 hasta el 31 de julio de 2024, en horario de 08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m. en la oficina del Comité Electoral Universitario, ubicado en la Calle Las Palmeras 187 - tercer piso, Urb. San José.

Ica, 19 de julio de 2024

El Comité Electoral

[Ver Comunicado](#)

### Publicación del Padrón Electoral de Docentes y Estudiantes

El Comité Electoral Universitario cumple con publicar el **Padrón Electoral de Docentes y Estudiantes**, en estricto cumplimiento del cronograma del Proceso de Elección de Rector, Vicerrectores, Decanos y representantes de docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno.

Ica, 18 de julio de 2024

El Comité Electoral

[Ver Padrón de Docentes](#)

[Ver Padrón de Estudiantes](#)

Fuente: <https://www.unica.edu.pe/ceu/elecciones2024/>  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente



## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la documentación que sustenta el Hito de Control N° 01 – Convocatoria, Publicación de padrón electoral, Acreditación de personeros y entrega de formatos para inscripción de listas, del “Proceso de Elección de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes Representantes a los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el resultado o logro de los objetivos del proceso electoral, la cual se expone a continuación:

### 1. INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTORES, DECANOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES REPRESENTANTES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”; PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL; LO CUAL AFECTARÍA EL PRINCIPIO DE DEMOCRACIA INSTITUCIONAL QUE RIGE LA LEY UNIVERSITARIA, ASÍ COMO LA EFICACIA Y LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

#### a) Condición

Con Resolución Rectoral N° 698-R-UNICA-2024 de 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad “San Luis Gonzaga”. El Reglamento establece las actividades con fechas y plazos que deben ser consideradas en el cronograma del proceso electoral. Entre dichas actividades se tiene la actividad denominada “Despliegue del material electoral y acondicionamiento de los locales de votación”.

Así las cosas, en la siguiente imagen se aprecia un fragmento del Reglamento General de Elecciones de la Universidad “San Luis Gonzaga”, el cual en literal “n” se aprecia el punto: **despliegue del material electoral y acondicionamiento de los locales de votación**, el cual fue obviado en el cronograma de Elecciones de la Universidad “San Luis Gonzaga” aprobado mediante Resolución Rectoral N° 932-R-UNICA-2024 de fecha 20 de junio de 2024.

- MP*
- Artículo 23º - El cronograma incluye fechas y plazos de:
- a) Convocatoria, publicación del Reglamento y cronograma electoral.
  - b) Publicación de padrones de electores, proporcionados por la Unidad de Recursos Humanos, para el caso de los docentes ordinarios, la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, para el caso de los estudiantes con matrícula vigente.
  - c) Acreditación de Personeros Generales.
  - d) Presentación de reclamos al padrón electoral de docentes y estudiantes.
  - e) Publicación del padrón electoral definitivo, de docentes y estudiantes.
  - f) Inscripción de candidaturas y publicación.
  - g) Presentación de tachas contra las candidaturas.
  - h) Subsunción de las tachas a las candidaturas y resolución.
  - i) Publicación definitiva de las candidaturas.
  - jj) Sorteo de miembros de mesa de docentes y estudiantes para su oportuna publicación.
  - k) Presentación de las tachas contra los miembros de mesa.
  - l) Resolución de las tachas y publicación definitiva de los miembros de mesa.

9

REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”, aprobado con Resolución Rectoral N° 698-R-UNICA-2024 de fecha 29 de abril de 2024

- m) Capacitación a los miembros de mesa y personeros; se solicitará esta capacitación en lo posible con respecto a la participación de la CNPE.
- n) Despliegue del material electoral y acondicionamiento de los locales de votación.
- o) Acto electoral.
- p) Proclamación de resultados y entrega de credenciales a candidatos electos.
- q) Entrega de Resoluciones del Comité Electoral Universitario a los ganadores.



Fuente: <https://www.unica.edu.pe/ceu/elecciones2024/>  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Mediante Resolución Rectoral N° 932-R-UNICA-2024 de 20 de junio de 2024, se aprobó el Cronograma de Elecciones de la Universidad “San Luis Gonzaga”. El citado Cronograma se

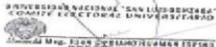
encuentra publicado en el sitio web de la Universidad San Luis Gonzaga; sin embargo, el mismo no incluye la actividad "Despliegue del material electoral y acondicionamiento de los locales de votación", tal como se muestra a continuación:

  
 Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"  
 Comité Electoral Universitario  
 Email: comite\_electoral@unica.edu.pe

**CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE RECTOR, VICERRECTORES, DECANOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES REPRESENTANTES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA".**

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
01	Convocatoria: publicación del reglamento general de elecciones, cronograma electoral y otros.	15.07.2024	
02	Publicación de padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	18.07.2024	
03	Acreditación de personeros y entrega de formatos para inscripción de listas.	25.07.2024	8 a 15:00 horas.
04	Presentación de reclamos al padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	01.08.2024	8 a 15:00 horas
05	Publicación definitiva del padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	05.08.2024	
06	Inscripción de listas	12.08.2024	8 a 16:00 horas.
07	Presentación de tachas contra las candidaturas.	16.08.2024	8 a 15:00 horas
08	Subsanación de las candidaturas y resolución	22.08.2024	
09	Publicación definitiva de las candidaturas	26.08.2024	
10	Sorteo de miembros de mesa de docentes, estudiantes y publicación.	02.09.2024	10:00 am
11	Presentación de tachas contra los miembros de mesa.	05.09.2024	8 a 15:00 horas
12	Resolución de las tachas y publicación definitiva de los miembros de mesa.	09.09.2024	
13	Capacitación a los miembros de mesa y personeros.	16.09.2024	10:00 am
14	Acto electoral	25.09.2024	8 a 16:00 horas
15	Proclamación de resultados	25.09.2024	
16	Entrega de credenciales y resolución presidencial a la lista ganadora.	28.09.2024	

Ica, 23 de mayo de 2024.

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
 COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

**Fuente:** <https://www.unica.edu.pe/ceu/elecciones2024/>  
**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Como se observa, el Comité Electoral Universitario, no consignó en el cronograma de elecciones la actividad "Despliegue del material electoral y acondicionamiento de los locales de votación", pese a que de acuerdo al Reglamento General de Elecciones de la Universidad San Luis Gonzaga aprobado Resolución Rectoral N° 698-R-UNICA-2024, correspondía a una actividad obligatoria para el presente proceso de elección.

Es de considerar que el incumplimiento del Reglamento de Elecciones pone en riesgo el normal desarrollo del proceso electoral para la elección de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes representantes a los Órganos de gobierno de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; considerando que con antelación se estableció para su cumplimiento y la no inclusión de dicha actividad en el cronograma de elecciones podría originar la pérdida del material electoral o la falta de acondicionamiento oportuno de los locales de votación.

Cabe decir que, si bien con Resolución Rectoral N° 932-R-UNICA-2024 de 20 de junio de 2024, se aprobó el Cronograma de Elecciones de la Universidad "San Luis Gonzaga", propuesto por el Comité Electoral Universitario, es de mencionar que las autoridades universitarias vigentes, deben vigilar el cumplimiento de los reglamentos para tal fin, a efecto de asegurar el normal desarrollo del



proceso electoral, garantizando que el Comité Electoral Universitario cuente con la logística necesaria para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones como tal, ello en observancia al principio de democracia institucional que rige la ley universitaria, así como los principios de eficacia y legalidad que rigen el procedimiento administrativo.

**b) Criterio:**

- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**Artículo IV Principios del procedimiento administrativo**

**1.1 Principio de legalidad.** - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas.

(...)

**1.10 Principio de eficacia.** - Los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causan indefensión a los administrados.

(...)

**1.15 Principio de predictibilidad o de confianza legítima.** - La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

- Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado por Resolución Rectoral N°860-R-UNICA-2020 de fecha 16 de julio de 2020.

**Artículo 100.** El Comité Electoral Universitario desempeña las siguientes funciones:

(...)

100.3 Elabora, aprueba y publica un cronograma de elecciones donde se prevé que todas las etapa y actividades programadas sean publicitadas y tengan plazos razonables que orienten la participación, la transparencia y el debate entre la comunidad universitaria.

(...)

- Resolución Rectoral N° 698-R-UNICA-2024 de fecha 29 de abril de 2024, se aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad "San Luis Gonzaga".

**Artículo 3.** El presente Reglamento General de Elecciones es de cumplimiento obligatorio en los procesos electorales para elegir autoridades, representantes docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la universidad nacional "San Luis Gonzaga".

**Artículo 9.** Funciones. - Se reconocen como funciones del Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga las siguientes:

(...)

c) Elaborar, aprobar y publicar el cronograma de elecciones donde se prevé que todas las etapas y actividades programadas sean publicitadas y tengan plazos razonables que orienten la participación, la transparencia y el debate entre la comunidad universitaria.

(...)

**Artículo 23.** El cronograma incluye fechas y plazos de:

(...)

n) Despliegue del material electoral y acondicionamiento de los locales de votación.  
(...)

**c) Consecuencia**

El hecho descrito, pone en riesgo el normal desarrollo del proceso electoral, lo cual afectaría el principio de democracia institucional que rige la ley universitaria, así como la eficacia y legalidad del procedimiento administrativo

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito Control N° 1: "Convocatoria, publicación de padrón electoral, acreditación de personeros y entrega de formatos para inscripción de listas", se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

No aplica.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

No aplica.

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control N° 1 – "Convocatoria, Publicación de padrón electoral, Acreditación de personeros y entrega de formatos para inscripción de listas", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del Proceso de Elección de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes Representantes a los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control denominado "Convocatoria, Publicación de padrón electoral, Acreditación de personeros y entrega de formatos para inscripción de listas", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del Proceso de Elección de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes Representantes a los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 5 de agosto de 2024.



Luis Miguel Vicuña Vilca  
Supervisor  
Comisión de Control



Diego Alexander Muñoz García  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Luis Miguel Vicuña Vilca  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"



## APÉNDICES

### Apéndice n.º 1.

#### DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE HITO DE CONTROL CONCURRENTE Nº024-2024-OCI/0208-SCC

1. INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTORES, DECANOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES REPRESENTANTES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA; PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL; LO CUAL AFECTARIA EL PRINCIPIO DE DEMOCRACIA INSTITUCIONAL QUE RIGE LA LEY UNIVERITARIA, ASÍ COMO LA EFICACIA Y LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.



Nº	Documento
1	Acta de visita y recopilación de información Nº001-2024-CG/OC0208 de fecha 25 de julio de 2024
2	Acta de visita y recopilación de información Nº002-2024-CG/OC0208 de fecha 30 de julio de 2024
3	Acta de visita y recopilación de información Nº003-2024-CG/OC0208 de fecha 31 de julio de 2024



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

### CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000648-2024-CG/OC0208

**EMISOR** : LUIS MIGUEL VICUÑA VILCA - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

---

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de Elección de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes Representantes a los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", Hito de Control N° 1 "Convocatoria, Publicación de Padrón Electoral, Acreditación de Personeros y Entrega de Formatos para Inscripción de Listas", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 024-2024-OCI/0208-SCC, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

**ELECTRÓNICA N° 20148421014:**

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000052-2024-CG/0208
2. Informe HC\_024-2024-SCC
3. OFICIO-000648-2024-OC0208

**NOTIFICADOR** : LUIS MIGUEL VICUÑA VILCA - UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 6M58G2J



  
**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000052-2024-CG/0208**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000648-2024-CG/OC0208  
**EMISOR** : LUIS MIGUEL VICUÑA VILCA - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA  
**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148421014  
**TIPO DE SERVICIO**  
**CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL  
**N° FOLIOS** : 13

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de Elección de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes Representantes a los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", Hito de Control N° 1 "Convocatoria, Publicación de Padrón Electoral, Acreditación de Personeros y Entrega de Formatos para Inscripción de Listas", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 024-2024-OCI/0208-SCC, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe HC\_024-2024-SCC
2. OFICIO-000648-2024-OC0208



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Ica, 07 de Agosto de 2024

## OFICIO N° 000648-2024-CG/OC0208

Señora:

**Cecilia Paquita Uribe Quiroz**

Rectora

**Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica**

Prolog. Ayabaca C-9 Urb. San José - Ica.

Ica/Ica/Ica

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 024-2024-OCI/0208-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022 de 30 de mayo y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de Elección de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes Representantes a los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", Hito de Control N° 1 "Convocatoria, Publicación de Padrón Electoral, Acreditación de Personeros y Entrega de Formatos para Inscripción de Listas", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 024-2024-OCI/0208-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Luis Miguel Vicuña Vilca**

Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Universidad Nacional San Luis Gonzaga De Ica  
Contraloría General de la República

(LVV)

Nro. Emisión: 00239 (0208 - 2024) Elab:(U18802 - 0208)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SSPOCLA**

